



SOLICITUD DE OPCION DE NACIONALIDAD

Este listado de requisitos ha sido generado por el Consulado General de España en Guayaquil de acuerdo a lo que establece la normativa vigente y es válido a fecha de hoy para realizar el trámite que solicita.

LÉALO CON ATENCIÓN Y MARQUE CON UNA "X" LA CASILLA CORRESPONDIENTE CUANDO DISPONGA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. EN CASO DE DUDA O SI LOS DOCUMENTOS NO SE AJUSTAN ESPECÍFICAMENTE A LO ESTIPULADO, MARQUE "NO". UNA VEZ DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, IMPRÍMALO, FÍRMELO Y REMÍTALO POR LAS [COMPAÑÍAS DE MENSAJERÍA ACREDITADAS*](#) JUNTO CON EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN SIGUIENTE:

Consulado General de España en Guayaquil REGISTRO CIVIL CONSULAR
Calles Tungurahua 614 y Vélez, esquina.
Guayaquil. Ecuador.

RECUERDE QUE LA AUSENCIA DE DOCUMENTOS O LA FALTA DE INFORMACIÓN EN ALGÚN APARTADO DE LOS FORMULARIOS PUEDE RESULTAR EN LA NECESIDAD DE SUBSANACIÓN O INCLUSO EN LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A COSTA DEL SOLICITANTE.

REVISE CUIDADOSAMENTE ESTA INFORMACIÓN		Marque con una X
1	Carta solicitud opción de nacionalidad firmada por el solicitante y sus progenitores en caso de ser menor de edad.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	Hoja declaratoria debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada al menos por el progenitor español.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	Certificado apostillado de nacimiento del menor. Debe enviar certificado original apostillado y fotocopia.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4	Fotocopia del documento de identidad del menor.	
5	Fotocopia de los pasaportes o DNI <u>vigentes</u> de ambos progenitores	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
6	Certificado Literal de Nacimiento del progenitor español , expedido por un Registro Civil español. Debe enviar certificado original y fotocopia.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
7	Certificado integro de nacimiento del progenitor no español. Expedido por el Registro Civil correspondiente.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	Partida integra original de matrimonio de los padres. (si existe) Expedida por el Registro Civil correspondiente dentro del último año o Libro de Familia si existe. Si el matrimonio está inscrito en un Registro Civil no español, como el ecuatoriano, el certificado deberá estar legalizado por dicho registro civil.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	Movimientos migratorios de ambos progenitores. Expedidos en los seis últimos meses.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
10	Guía de retorno expedida por las compañías de mensajería acreditadas* para la devolución de la documentación.	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Además de la documentación solicitada (ORIGINALES Y FOTOCOPIAS), recuerde que todos los documentos expedidos por autoridades NO ESPAÑOLAS deben estar apostillados. Para más información al respecto, consulte nuestra página Web.



Este Consulado General no será responsable de los retrasos, pérdidas o daños de cualquier tipo que se produzcan en la documentación remitida cuando su solicitud o documentación esté siendo gestionada por las mensajerías acreditadas.

Durante el periodo de tramitación de la solicitud, el Consulado General no facilita información sobre el estado de la tramitación, por lo que no se responderán los correos electrónicos solicitando tal información.

NOTA MUY IMPORTANTE: Para que el Consulado General pueda tramitar las solicitudes, **el interesado** o, en el caso correspondiente, aquellas personas que ejerzan la patria potestad del mismo, **deberá acreditar con su cédula o pasaporte su identidad, como remitente, ante la empresa de mensajería** acreditada. Las solicitudes remitidas por parte de personas distintas a los anteriores serán devueltas sin tramitar, a coste del remitente, a no ser que cuente con un poder especial ante notario español autorizando la realización de ese acto preciso en nombre del interesado, o en su defecto poder original ante notario ecuatoriano o extranjero debidamente apostillado.

En ejercicio de la capacidad calificadora establecida por Ley, el Encargado del Registro Civil podrá requerir otros documentos distintos de los especificados en esta ficha informativa.

HE LEÍDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ESCRITO. CERTIFICO QUE HE PRESENTADO LOS DOCUMENTOS QUE SE ME SOLICITAN Y QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ELLOS ES VERAZ.

A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, CONSIENTO QUE SE ME NOTIFIQUE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: _____

Nombre del solicitante:

Teléfono o celular:

Firma:

Fecha:

* **Las mensajerías acreditadas para este servicio en Ecuador son:**

DHL: Línea local de Servicio a Clientes: **1800 345 345**, WebChat, disponible en www.logistics.dhl.

Localizador de tiendas:

<https://locator.dhl.com/results?countryCode=EC&address=Quito,+Ecuador&capability=88>

FEDEX: Teléfono de atención: **1.800.FedEx** o **02.394.8430**. WebChat, disponible en

<https://www.fedex.com/es-ec/customer-support.html> Localizador de tiendas:

https://www.fedex.com/locate/index.html?locale=es_EC

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En la página web <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/proteccion.aspx> puede consultar la política de privacidad de este Consulado General.

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, el Consulado realiza el tratamiento de sus datos con la finalidad de mantener la relación adquirida con usted. La base legitimadora del tratamiento es el mantenimiento de la relación y el ejercicio de los poderes públicos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas en tratamiento automatizado de éstos respecto de aquellos que figuran en nuestra base de datos, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cog.guayaquil@maec.es

SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN

REGISTRO CIVIL

Sección I.—NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante: Antes de cumplimentar ver instrucciones al dorso.

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....
primer apellido

segundo apellido (2).....
sexo

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora..... día (3)..... mes..... de.....
lugar (4).....
inscrito con fecha..... en el Registro local
de.....
en el Tomo, Página, núm.

DATOS DEL PADRE (5)

Nombre.....
primer apellido

segundo apellido

hijo de..... y de.....
nacido en.....
el día..... del mes..... del año.....
estado civil al nacer el/la hijo/a.....
estado civil en el momento actual.....
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....
nacionalidad en el momento actual.....
domicilio..... D. N. I.

DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre.....
primer apellido

segundo apellido

hija de..... y de.....
nacida en.....
el día..... del mes..... del año.....
estado civil al nacer el/la hijo/a.....
estado civil en el momento actual.....
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....
nacionalidad en el momento actual.....
domicilio..... D. N. I.

Sigue al dorso... /...

MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6)
día de la celebración mes año
lugar de celebración
inscrito en
documento acreditativo presentado

OBSERVACIONES (7)

.....
.....
.....

DECLARANTE (8)

D./D.^a
en calidad de
natural de
fecha de nacimiento
lugar de nacimiento
domicilio C. P.
teléfono documento acreditativo

En , a de de

Firma del declarante (9),

I N S T R U C C I O N E S

Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.

(1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar dos nombres simples (p. e., José Luis o uno compuesto, María del Carmen).

Los nombres extranjeros que tengan traducción a cualquiera de las lenguas españolas deberán consignarse en la versión que elija quien haya de imponer el nombre (castellana, catalana, vasca, gallega, etc.).

(2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar dos apellidos, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.

(3) Consignar el dato en letra.

(4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.

(5) En caso de tratarse de filiación no matrimonial, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalente.

En el supuesto de filiación desconocida se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.

(6) Indicar «Existe» o «No Existe».

(7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.

(8) Interesado, padre, madre, etc.

(9) Si no pudiese o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.